



Resolución de Rectoría R-301-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día once de octubre del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO

PRIMERO: En sesión n.º 6368, celebrada el 16 de abril del 2020, artículo n.º 5, el Consejo Universitario acordó la aprobación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*, lo cual fue comunicado a la Rectoría por medio del oficio CU-561-2020. Dicho acuerdo endilgó a la Rectoría la responsabilidad de promulgar e instalar la Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI).

SEGUNDO: Mediante oficio R-267-2021, del 1º de febrero del año 2021, la Rectoría solicitó a la Vicerrectoría de Administración, a la Vicerrectoría de Docencia, al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer, a la Comisión Institucional en materia de discapacidad y a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica la designación de las personas integrantes de la Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI).

TERCERO: En fecha del 22 de marzo del año 2021, por medio de la resolución de Rectoría R-70-2021, se creó la Comisión Institucional contra la Discriminación y se informó a la Comunidad Universitaria los nombres de las personas que la integran.

CUARTO: Por medio de los oficios FEUCR-301-2021, VRA-3424-2021 se comunicó a la Rectoría algunos cambios relacionados con la integración de la CICDI. Asimismo, por medio del oficio CICDI-32-2022, la Coordinación de dicha Comisión solicitó divulgar la información actualizada a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La entrada en vigencia del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* implicó la creación de una Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI), encargada de generar medidas preventivas en la comunidad universitaria en contra de acciones discriminatorias y de instruir las denuncias presentadas en esta materia.

SEGUNDO: Por su parte, el Transitorio 1 de dicho cuerpo normativo, endilga a la Rectoría la responsabilidad de promulgar e instalar la Comisión Institucional contra la Discriminación.



Resolución de Rectoría R-301-2022

Página 2 de 3

Por lo cual, la Rectoría, mediante oficio R-627-2021, solicitó a las instancias correspondientes la designación de las personas integrantes de la Comisión Institucional contra la Discriminación, así como sus atestados. De manera consecuente, mediante la resolución R-70-2021 se informó a la Comunidad Universitaria sobre la conformación de la referida Comisión.

TERCERO: Sin embargo, tomando en cuenta que, con el transcurso del tiempo, se han realizado cambios en la integración de la Comisión Institucional contra la Discriminación, se estima pertinente informar a la Comunidad Universitaria sobre las personas que la conforman actualmente, en aras de mantener la transparencia y facilitar en alguna medida el acceso a la justicia administrativa.

POR TANTO
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Comunicar las personas miembros actuales que integran la Comisión Contra la Discriminación.

Nombre	Representación
Dra. Luz Marina Vásquez Carranza	Vicerrectoría de Docencia
M.Sc. Marianita Harvey Chavarría	Vicerrectoría de Docencia(suplente)
Licda. María Gabriela Campos Soto	Comisión institucional en Discapacidad
Licda. Adriana Espinoza Paniagua	Vicerrectoría de Administración
Lic. Juan Pablo Salazar Blanco	Vicerrectoría de Administración(Suplente)
Sr. Walter Enrique Orozco	Federación de Estudiantes
Sin nombrar	Centro de Investigaciones en Estudio de la Mujer



Resolución de Rectoría R-301-2022

Página 3 de 3

2. Para consultas o denuncias pueden comunicarse al correo comisión.contradiscriminacion@ucr.ac.cr o al 2511-1294.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario.
2. A la Comunidad Universitaria.



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

FRU

C: Archivo